



11 de Julio de 2014
Parte de Prensa N° 28

Nuevas bocas de cobro

Con la idea de brindar mayor comodidad a los contribuyentes, se habilitaron nuevas bocas de cobro de los impuestos provinciales.

El director del organismo, Cr. Néstor Luis Padilla informó que ahora los contribuyentes pueden abonar el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Impuesto Inmobiliario, Agentes de Retención y Percepción, Planes de Facilidades de Pago en las sucursales habilitadas en todo el país del Banco Santiago del Estero y de la empresa Pago Fácil. Con respecto al Impuesto de Sellos, también podrá ser abonado en las mencionadas bocas de cobro, siempre y cuando el impuesto haya sido liquidado en las Delegaciones del Interior. Para efectuar el pago correspondiente, los contribuyentes deberán ir acompañados de la boleta de pago, F-0155.

De este modo, la Administración Tributaria Provincial continúa sumando acciones orientadas a procurar una mejor atención a los contribuyentes.